



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

Expediente nº: 33/2019

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico [En aquellos Municipios de Población Inferior a 20.000 Habitantes o que no Cuenten con Plan General de Ordenación Urbana]

Asunto: TALLER DE ARTE SOSTENIBLE

Fecha de iniciación: 12/04/2019

Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Finalizado el período de información pública relativo a la tramitación de la concesión de la autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para para la ejecución de un **Taller de Arte Sostenible promovido por Doña Olga Andrino de Diego**, en la Parcela 145 del Polígono 10, con referencia catastral 05041A010001450000QG, en el Paraje “UMBRIA DE GALAPAGAR”, en el término municipal de BurgoHondo (Ávila), calificada como Suelo Rústico de Protección Natural SRPN1 según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales,

Cumpliendo así con lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de Enero.

Y, visto el certificado de Secretaría de fecha 09/09/2019, sobre las alegaciones presentadas,

DISPONGO

PRIMERO. Que se remitan, las alegaciones presentadas (si las hay) a los Servicios Municipales para su informe y posteriormente remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

SEGUNDO. Si no hay alegaciones, remítase el expediente a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

TERCERO. Con los informes anteriores (si los hay), trasládese a la Alcaldía para que emita informe proponiendo al órgano competente (Pleno):

.ACUERDO DE DESESTIMACION SOBRE LAS ALEGACIÓN /ES
PRESENTADA/S
(REMISION ACUERDO A LA CTU)

.ACUERDO DE INFORMAR O NO FAVORABLEMENTE LA AUTORIZACION DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO SIMPLE O CON CONDICIONES O SU DENENEGACIÓN, DEL PROYECTO para para la ejecución de un **Taller de Arte Sostenible promovido por Doña Olga Andrino De Diego**, en la Parcela 145 del Polígono 10, con referencia catastral 05041A010001450000QG, en el Paraje “UMBRIA DE GALAPAGAR”, en el término municipal de Burgohondo (Ávila), calificada como Suelo Rústico de Protección Natural SRPN1 según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales.

(REMISION DE DICHO ACUERDO Y DEL EXPEDIENTE COMPLETO A LA CTU, PARA RESOLUCIÓN DEFINITIVA YA QUE SE REQUIERE LA PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA)

En Burgohondo, a 10 de septiembre de 2019.

FDO: EL ALCALDE-PRESIDENTE

DON FRANCISCO FERNANDEZ GARCÍA

